

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso VERBAL R.C.E. adelantado por MIRLEY VIVIANA OSORIO Y OTROS contra RENECERES IPS Y OTROS, junto con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2023.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1681

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

En virtud a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

NEGAR la acreditación como dependiente judicial a la sra. ISABELLA MORALES ACOSTA, identificada con C.C. No. 1.193.249.698, toda vez que no presentó la certificación de estudiante de derecho.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

El.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 199 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de diciembre de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ff95e0e4a4f11e90f7dcb0e01522c461596c47fc262e4efa7cc41ca463a04a**

Documento generado en 30/11/2023 09:51:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>